RESOLUCION Nº326 /2016

SAN ALBERTO, 05 DE ABRIL DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A AL LIC. JOSE ANTONIO CASTILLO ALMIRON RUC Nº 4190554-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016 "SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA"

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR A UN PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ASESORIA CONABLE Y PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/16, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente los profesionales: **LIC EVER WALBERTO FLORENTIN GOMEZ, LIC. HUGO ADALBERTO CACERES GARCIA, LIC. JOSE ANTONIO CASTILLO ALMIRON;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité procedió a la evaluación de la calidad sobre el currículum de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando como resultado de calificación el **LIC. JOSE ANTONIO CASTILLO ALMIRON**, la totalidad de los puntos (85 puntos).

Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Que calificaciones los oferentes **LIC EVER WALBERTO FLORENTIN GOMEZ, LIC. HUGO ADALBERTO CACERES GARCIA**, no alcanzaron el puntaje mínimo (80 puntos) exigido en el PBC, para pasar a la siguiente etapa, razón por la cual son descalificadas.

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **LIC. JOSE ANTONIO CASTILLO ALMIRON**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016,** PARA LA **"SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PRESUPUESTARIO"** al , **LIC. JOSE ANTONIO CASTILLO ALMIRON RUC Nº 4190554-7,** por un monto de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y Seis millones).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Administración y Finanzas, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los trabajos realizados, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL